INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2015

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Libros"**

Nº PAC : **288015**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **16 días del mes de setiembre de 2015**, a las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Libros"*** PAC N° **288.015**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Oferta N° **30/2015** del **14/09/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	**Gs. 50.159.860.-**	

INFORME:

Verificada la oferta que cumple con los requisitos, la oferta cotiza la mayor parte de los ítems solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cual es una oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas SRL es la única oferta.

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 34 c. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Las verificaciones realizadas en el marco de la Resolución N° **849/2015**, se deja constancia que la Representante Legal de la Empresa EVA BEATRIZ VALLEJO con C.I.C. N° 419161 no registra datos en el SINARH.

Se aclara que en el cuadro comparativo se especifican dos columnas de cantidades, una la requerida por la institución y la otra la disponibilidad de textos con la cual cuenta la empresa **Ediciones Técnicas Paraguayas SRL**, considerando la naturaleza del presente llamado, este comité considera factible la adjudicación de los mismos de acuerdo a la oferta presentada debido a que la cantidad total excede de sobre manera la disponibilidad presupuestaria asignados para el efecto.

Por todo lo anterior y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 288015** para la "**Adquisición de Libros"** el cual afectará el Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Pablo Colmán Morilla
Director Extensión U.
Prensa y Cultura
Filosofía UNE

correspondiente al presente año 2015, sea adjudicada a la Empresa **"EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL"** por ser la única empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura del llamado en cuestión y por ende, la única oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Cabe mencionar que dicha empresa se ha ajustado a las condiciones de requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, por lo cual, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado*.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado debe ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL"** sea adjudicada para la Adquisición de Libros" a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado en los ítems **1,2,3,10,11,12,17,18,32,34,35,67,79,94 y 126** respectivamente en base a las cantidades ofertadas por la empresa, para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC 207/2015 de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto. El monto total de adjudicación recomendada es de Gs. **39.994.710.-**

Así también este comité recomienda declarar desierto los ítems 9,24,47,49,77,97,104,108,114 y 128, teniendo en cuenta el **Art. 30 inciso a "que no se hubiera presentado oferta alguna"** y los ítems 102 y 111 atendiendo lo establecido en el inciso **c** del mismo **Art.** "**que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"**

Siendo las 11:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2015
ID Nº 288015
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE LIBROS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Otros documentos.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL
Copias de contratos/Orden de Compra y/o facturaciones	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el marco de la Resolución N° **849/2015** ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Publicas",*** *se ha realizado las verificaciones pertinentes de todos los miembros y representantes quienes conforman la Sociedad de la Empresa Ediciones Técnicas Paraguayas SRL en el* ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos*** y no se han encontrado ningún datos que infrinja el Art. 40 de la Ley ***2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Unidad de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.